

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de incidentes de inejecución de sentencia del 5 al 11 de febrero de 2026¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Aristides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herreras Guerra	
	Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados
1	56/2023		84/2023		79/2023		63/2023		138/2019		105/2017		25/2024		10/2025		11/2025	
2	25/2025		12/2024		26/2025		93/2023		64/2021		7/2021		35/2025		37/2025		38/2025	
3	39/2025		14/2024		41/2025		30/2024		8/2023		18/2021		43/2025 ²		44/2025		45/2025	
4	46/2025		15/2024		47/2025 ³		20/2025		33/2024		60/2021		48/2025 ⁴		49/2025		50/2025	
5	51/2025		16/2024		53/2025 ⁵		30/2025		8/2025		129/2022		54/2025 ⁶		55/2025		56/2025	
6	57/20625		31/2024		58/2025 ⁷		60/2025		17/2025		37/2024		62/2025 ⁸		63/2025		64/2025	
7	65/2025		7/2025		1/2026 ⁹		2/2026		22/2025		27/2025		4/2026 ¹⁰		7/2026		8/2026	
8			21/2025						34/2025									
9			31/2025															

1 En esta tabla se reportan a partir del incidente de inejecución de sentencia **4/2026** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad al turno otorgado del **22 al 28 de enero de 2026**, realizados con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).

2 No se turnó a las personas Ministras Ortiz Ahlf, Ríos González y Figueroa Mejía atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).

3 No se turnó a la Ministra Batres Guadarrama, siguiente en el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).

4 No se turnó a las personas Ministras Ortiz Ahlf, Ríos González y Figueroa Mejía, siguientes en el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).

5 No se turnó a la Ministra Batres Guadarrama, siguiente en el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).

6 No se turnó a las personas Ministras Ortiz Ahlf, Ríos González y Figueroa Mejía, siguientes en el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).

7 No se turnó a la Ministra Batres Guadarrama, siguiente en el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).

8 No se turnó a las personas Ministras Ríos González y Figueroa Mejía, siguientes en el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).

9 No se turnó a la Ministra Batres Guadarrama, siguiente en el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).

10 No se turnó a las personas Ministras Ríos González y Figueroa Mejía, siguientes en el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).